Informe sobre la Consulta Preliminar de Mercado para la preparación de expediente de contratación de suministro, instalación, integración y mantenimiento/soporte de sensores de red para la detección de amenazas de seguridad para AndalucíaCERT

1. Introducción

La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad estudia la posibilidad de contratar el suministro, instalación, integración y mantenimiento/soporte de sensores de red para la detección de amenazas de seguridad para AndalucíaCERT.

Con el fin de recabar información de los operadores económicos relativa al objeto de dicha contratación y para ayudar en la posible elaboración futura de los pliegos correspondientes a un expediente de contratación, se abrió con fecha 21 de abril de 2020 una consulta preliminar de mercado, que puede ser accedida en la siguiente dirección:

https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/consultas-preliminares/detalle/000000220343.html

Este documento constituye el informe contemplado en el artículo 115.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. Resultado de la consulta

La consulta exponía la situación actual de la plataforma de monitorización de AndalucíaCERT, los requisitos de dimensionamiento e integración de la solución de ampliación buscada y los productos que a priori se consideraban que podían proporcionar dicha solución. Se solicitaba de los participantes la remisión de un cuestionario con:

- Observaciones sobre la adecuación de los equipos que se consideraban a los requisitos establecidos.
- Arquitectura lógica y física, características básicas y de integración, componentes, plazo de ejecución, y desglose económico estimado de su solución propuesta.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFONSO TENA VENEGAS	04/06/2020 10:47:23	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	NY1J86Z3VVRWDG8GC4EL9YXTEZFTR5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se estableció el día 20 de mayo de 2020 como fecha límite para remitir los cuestionarios cumplimentados a través de la Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía, con destino a la Dirección General de Economía Digital e Innovación.

Durante el periodo entre la publicación de la consulta y el final del plazo, varias empresas contactaron por correo electrónico con la Dirección General de Economía Digital e Innovación con consultas, que fueron respondidas.

Finalizado el plazo de remisión, se recibieron respuestas formales de seis empresas:

- Atos IT Solutions and Services Iberia S.L.
- Ednon S.L.
- GMV soluciones globales Internet S.A.U.
- Informática El Corte Inglés S.A. (IECISA)
- Telefonica soluciones de informatica y comunicaciones de España S.A.
- Vodafone España S.A.U.

Las respuestas han incluido los cuestionarios rellenos para las seis empresas y adicionalmente en el caso de Ednon la hoja de datos del producto propuesto como solución.

Recibidos los cuestionarios, se comenzó el análisis de la información suministrada y se contactó por correo electrónico el miércoles 27 de mayo con cuatro de las empresas participantes (Ednon, GMV, IECISA y Telefónica) para aclarar dudas sobre la información suministrada. Se fijó como plazo de respuesta el lunes día 1 de junio y se recibieron respuestas de las cuatro empresas. Las cuestiones sobre las que se pidió más información incluían los costes de licenciamiento y el soporte de reglas de detección e indicadores de compromiso actualmente en uso por parte de AndalucíaCERT.

Del análisis realizado por el Servicio de Planificación Tecnológica de la Dirección General de Economía Digital e Innovación cabe extraer las siguientes conclusiones:

- Tres de las empresas (Atos, Telefónica y Vodafone) juzgan adecuada la solución que se consideraba por parte de la Dirección General de Economía Digital e Innovación.
    - En los tres casos, la arquitectura propuesta para el despliegue de la solución implica la integración (nativa) con la plataforma actual de monitorización.
    - El equipo propuesto en los tres casos es un Alienvault USM Enterprise Server (dos unidades en las tres propuestas).
    - Existen algunas diferencias entre las tres propuestas en relación al material auxiliar necesario.
- Las tres empresas restantes (Ednon, GMV e IECISA) ofrecen soluciones alternativas de otros proveedores. Independientemente de su adecuación y capacidad, estas no presentan integración nativa con la plataforma actual, tanto para el envío de alertas (interacción demasiado ligera) como para la administración (se requiere una consola de control separada).
- Los plazos de suministro oscilan entre los 12 y los 55 días, los de instalación del equipamiento entre los 3 y los 21 días, y los de integración entre los 3 y los 15 días. Como pueden ser subjetivos los conceptos de instalación y de integración, se han acumulado los tres periodos y se obtiene un

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFONSO TENA VENEGAS	04/06/2020 10:47:23	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	NY1J86Z3VVRWDG8GC4EL9YXTEZFTR5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

tiempo total para la puesta en marcha que oscila entre los 20 días de una empresa, los 45 de otra y los 60-61 días de las cuatro restantes.

- Sobre los costes fijos (equipamiento y servicios profesionales) conviene distinguir entre las empresas que han propuesto equipamiento con integración nativa en la plataforma actual (Atos, Telefónica y Vodafone), con un importe en el intervalo 155.000€-166.000€ y las empresas que han propuesto equipamiento alternativo (Ednon, GMV e IECISA), con costes entre los 45.000€ y los 287.000€
- Acerca de los costes anuales (licencia, soporte y mantenimiento) el equipamiento con integración nativa (Atos, Telefónica y Vodafone) está en una franja de 7.300€ hasta 28.300€, con el tercer valor de 23.200€. Para equipamiento alternativo, los costes anuales varían entre 1.500€ y 335.000€.
- Con respecto a los importes estimados de las soluciones alternativas (algunas con costes iniciales y anuales más reducidos), se debe tener en cuenta que no presentan integración nativa con la plataforma actual, por lo que se plantean dudas sobre la existencia posterior de costes adicionales, difíciles de estimar a priori, de integración, equipamiento y almacenamiento adicional y configuración, mantenimiento y operación por separado.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALFONSO TENA VENEGAS	04/06/2020 10:47:23	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	NY1J86Z3VVRWDG8GC4EL9YXTEZFTR5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	